



2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 13 de junio de 2018

Visto:

La nota **Entrada FCNyCS N° 2265/18** del docente **Dr. Álvarez, Héctor Manuel**, de la Sede Comodoro Rivadavia, y

Considerando:

Que en la misma solicita Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar presentación del trabajo "NADP- dependent malic enzymes as a tool for improving oil production in Rhodococcus bacteria" en el **18th European Congress on Biotechnology**, a realizarse en la ciudad de **Ginebra – Suiza** y en la ciudad de **Barcelona - España**, en el período comprendido entre el **29 de junio de 2018 al 27 de julio de 2018**.

Que a tal efecto corresponde dar cobertura por ART. EXPERTA.

Que cuenta con el aval del departamento de Bioquímica.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Autorizar a trasladarse a las ciudades de **Ginebra – Suiza y Barcelona- España** en el período comprendido entre el **29 de junio al 27 de julio de 2018**, al docente de esta Facultad, en la Sede Comodoro Rivadavia, **Dr. Álvarez, Héctor Manuel (CUIL. 20-17729284-3)** y otorgar Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el período mencionado, según el Convenio Colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales (en vigencia)- **CAPÍTULO VII: LICENCIAS JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS – Artículo 50. Justificación de Inasistencias: 3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebran en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la asistencia, con o sin goce de haberes.**

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 492/18

Dra. Barbara Cordero Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.